



COMUNICADO OFICIAL N°02

Arica, lunes 02 de marzo de 2026

Estimados Estudiantes, Padres y Apoderados,

Junto con saludar cordialmente, informamos que, a partir del **4 de marzo de 2026**, nuestro establecimiento implementará el **protocolo de uso de teléfonos celulares y dispositivos tecnológicos** (tablets, relojes inteligentes y cualquier equipo con cámara, acceso a internet o capacidad de grabación), en conformidad con la **nueva normativa del MINEDUC (Ley N°21.801)**, que establece la prohibición de uso de estos dispositivos durante la jornada escolar en todos los niveles educativos, desde **Prekínder hasta 4° medio**.

El propósito fundamental de esta medida es **resguardar y potenciar el proceso de enseñanza y aprendizaje**, promoviendo una mayor atención y participación en el aula; **fortalecer el clima de convivencia escolar** y las relaciones interpersonales; fomentar el **bienestar socioemocional** de nuestros estudiantes; y **reducir los riesgos asociados al uso inadecuado de pantallas**, especialmente en edades formativas.

Los equipos tecnológicos, si bien aportan beneficios pedagógicos cuando son usados de manera dirigida y con propósito educativo, también presentan desafíos y riesgos sobre los cuales nuestra comunidad educativa debe estar informada. Entre ellos se consideran efectos negativos sobre la **atención, el sueño, el desarrollo social y emocional, la seguridad en línea (ciberacoso, exposición de datos)** y hábitos saludables de uso. Por ello, esta disposición legal busca equilibrar el acceso responsable a la tecnología con el ambiente escolar presencial.

Entendiendo que la tecnología también puede ser una herramienta de apoyo para el aprendizaje, especialmente cuando está **inserta en actividades educativas y planificadas por los docentes**, el protocolo contempla espacios específicos bajo supervisión para su empleo con fines pedagógicos.

Normas de uso de dispositivos durante la jornada escolar:

1. Prohibición general de uso:

Los estudiantes **no podrán utilizar teléfonos móviles ni otros dispositivos personales** durante la jornada escolar, incluyendo salas de clases, laboratorios, recreos, talleres y actividades curriculares realizadas fuera del establecimiento.

2. Portación sin uso:

Los estudiantes podrán **portar sus dispositivos personales**, siempre que **no los utilicen durante la jornada escolar** (incluso en actividades escolares fuera del colegio),



salvo cuando se trate de actividades pedagógicas dirigidas y debidamente autorizadas. El cuidado del dispositivo será de exclusiva responsabilidad del estudiante.

3. **Uso pedagógico autorizado:**

Solo se permitirá el uso de dispositivos personales **con fines educativos concretos, registrados en la planificación docente y autorizados previamente por Dirección.**

4. **Custodia de dispositivos:**

En caso de ser sorprendido utilizando un dispositivo fuera de lo establecido, este será **retenido por el funcionario a cargo**, guardado en Inspectoría y entregado únicamente al apoderado titular o suplente del estudiante.

5. **Emergencias:**

Si se requiere comunicación urgente con un estudiante durante la jornada escolar, esta se canalizará exclusivamente a través de la **secretaría de la sede correspondiente**, con autorización del docente o Dirección.

Es esencial que desde el **hogar** se refuerce el cumplimiento de estas normas, ya que la normativa oficial será incorporada en el **Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE)** y su incumplimiento será considerado como falta, con las correspondientes medidas formativas o disciplinarias.

Conscientes del impacto que esta medida puede tener en la rutina diaria de nuestros estudiantes, solicitamos a cada familia un **trabajo de concientización y acompañamiento**, a fin de que los estudiantes comprendan el sentido de esta normativa y puedan adaptarse de manera positiva.

Confiamos en que, mediante el trabajo colaborativo entre **familia, colegio y estudiantes**, concretaremos los objetivos de nuestro proyecto educativo, promoviendo un entorno escolar propicio para el aprendizaje, el diálogo, las relaciones sanas y el bienestar integral.

Sin otro particular¹, les saluda atentamente,

DR. EINER YEPSEN NEIRA
DIRECTOR
North American College

¹ Todos los Comunicados disponibles en www.northamerican.cl sección *Comunicaciones*. También mantenemos siempre como canales oficiales de comunicación la aplicación Notasnet y el correo electrónico institucional.